

Solicitud de Acceso a la Información

Número de folio de la solicitud:	110197000018224
Nombre del solicitante:	Jahel
Forma de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Fecha de ingreso de la solicitud:	07/11/2024
Sujeto obligado a quien se le solicita la información:	Moroleón
Información solicitada:	Solicito el monto mensual o anual asignado de Apoyos sociales a personas o, también considerada como la partida 4411, referente a los apoyos sociales a personas otorgados por los Síndicos y Regidores que conforman el H. Ayuntamiento de Moroleón.
Otros datos para facilitar su localización:	
Correo electrónico para notificaciones:	riverahernandezjazmin55@gmail.com

Para las solicitudes de Acceso a la Información:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes:

Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado.

Respuesta a su solicitud	5 días hábiles	14/11/2024
Requerimiento de aclaración	5 días hábiles	14/11/2024
Respuesta con notificación de ampliación de plazo	8 días hábiles	20/11/2024

ATENTAMENTE

Titular de la Unidad de Transparencia del
Sujeto Obligado Moroleón

NOTA:

1. Favor de remitir aviso o acuse a la presente notificación.
2. Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera acceder a la respuesta que se le dé en el módulo de solicitudes, deberá informarlo al Administrador al Teléfono 800 5075179 o mediante correo electrónico a la siguiente dirección electrónica contacto@iacip-gto.org.mx a fin de que se corrija o pueda notificarse por otro medio.
3. En caso de que haya solicitado la reproducción de la información, una vez que se tenga la respuesta a la solicitud, se le notificará el monto a pagar de conformidad con la normatividad vigente.
4. En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato podrá interponer recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes al que le fue notificada la misma, o en caso de que no haya respuesta a su solicitud o al vencimiento del plazo para la entrega de la información solicitada.